

Buenos Aires, 17 DIC. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-4052/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación de un servicio de catering para treinta y cinco (35) personas, a fin de efectuar un brindis de fin de año en las oficinas de la OPC, el día 19 de diciembre del corriente.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose el presupuesto presentado por la única cotizante, "Romanoff Catering de Victoria Montes Radio", CUIT N° 27-35268981-0.

Que, a partir de ello, se procedió a emitir el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa "Romanoff Catering de Victoria Montes Radio", CUIT N° 27-35268981-0, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-), conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario delaoferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°36/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la contratación de un servicio de catering para treinta y cinco (35) personas, a fin de efectuar un brindis de fin de año en las oficinas de la OPC, el día 19 de diciembre del corriente.

**ARTÍCULO 2°.-**Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa "Romanoff Catering de Victoria Montes Radio", CUIT N° 27-35268981-0, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-).

U

**ARTÍCULO 3°.-** Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 036 2018

  
CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)